

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA POR TRATO DIRECTO FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE REGALOS CORPORATIVOS, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000056.

SANTIAGO, 01 JUL 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" JEMCO. N° 135, N° 12, de fecha 10.JUN.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 752, de fecha 13.JUN.2016, por la suma de \$ 750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos) I.V.A. incluido;

- K. El presupuesto N° 17717 emitido por **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda.**, de fecha **04.MAY.2016**, por la suma de \$ **750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos)** I.V.A. incluido.
- L. El certificado de convenio marco, de fecha 16 de junio de 2016, documento en el que se deja constancia que la contratación del servicio de regalos corporativo bandeja plaque y set de escritorio requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de 3 bandejas plaque 24 x 18 cms logo y texto grabado con estuche y 10 set de escritorio EMCO logo 62 mm abrecarta, pisa papel y marca libi para el JEMCO;
- B. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS J**, la adquisición antes mencionada, asciende a la suma de \$ 750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos) I.V.A. incluido;
- C. Que, el presupuesto presentado por Metalúrgica Medal y CIA. Ltda., de fecha 04.MAY.2016, asciende a \$ 750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos) I.V.A. incluido;
- D. Que, la adquisición mencionada, no se encuentran en convenio marco, y se eligió a Metalúrgica Medal y CIA Ltda., porque cuenta con los cuños necesarios para dar satisfacción a los requerimientos de esa Jefatura.
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema: *Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"*. Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- F. Que, además de lo expuesto, la adquisición ya individualizada, mediante trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa que procede el trato o contratación directa N° 7 "Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan" b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes". Por lo tanto; atendida la naturaleza de la adquisición indicada en las letras precedentes, es posible justificarla conforme a las normas ya señaladas.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl., con el oferente **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda.**, R.U.T. N° **78.102.050-8**, la adquisición de 3 bandejas plaque 24 x 18 cms logo y texto grabado con estuche y 10 set de escritorio EMCO logo 62 mm abrecarta, pisa papel y marca libi para ser utilizado por el JEMCO, por la suma de \$ **750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos)** I.V.A. incluido, conforme a lo dispuesto en el

B. APRÚEBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** adquisición de 3 bandejas plaque 24 x 18 cms logo y texto grabado con estuche y 10 set de escritorio EMCO logo 62 mm abrecarta, pisa papel y marca libi para el JEMCO, a autoridades extranjeras en ceremonias y/o actividades protocolares en Chile y el Exterior.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la compra es de **\$ 750.890.- (setecientos cincuenta mil ochocientos noventa pesos)**, I.V.A. incluido
3. **Entrega servicio:** Desde la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.

C. EMÍTASE, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de **Metalúrgica Medal y CIA. Ltda., R.U.T. N° 78.102.050-8.**

D. VERÍFIQUESE, por parte de la DIFEMCO y JEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

E. IMPÚTESE, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 201 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0109, del Presupuesto Fiscal año.**

F. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General